SOLICITUD DE CONTRATACIÓN
R-RI-24
19

TRD:	Dep	Serie	Subserie	Tipo Documental	N°. Cons
	300	10	03	01	0407

Fecha:	DD	MM	AA
	27	05	24

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA (J):

Mínima Cuantía (<=28 SMMLV)	X	Concurso de Méritos	
Selección Abreviada (>28 SMMLV y <=280 SMMLV)		Contratación Directa (Arrendamiento de inmuebles, Adquisición de inmuebles, Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, o ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, Inexistencia de pluralidad de oferentes, Convenios o contratos interadministrativos)	
Licitación Pública			

2. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

CORPOURABA en cumplimiento de lo contemplado en la Ley 1712 de 2014, en su artículo 3, en donde contempla el desarrollo del principio de la calidad de la información, el cual determina que la información pública debe ser procesable en formatos accesibles, implementó desde hace más de 10 años la página web corpouraba.gov.co con el objetivo de compartir la información sobre la entidad haciendo las veces de "BOLETIN OFICIAL", adicionalmente en esta página web se comparten los resultados de los proyectos de inversión de la Corporación.

Que mediante resolución N° 001519 de 24 de agosto de 2020 emitida por el Ministerio de Tecnologías de la información y las telecomunicaciones con objeto: "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos" se realizan ajustes al diseño de la página web institucionales las cuales incluyen referencias a otras normativas:

- Directrices de accesibilidad web, conforme lo dispone el artículo 2.1.1.2.2.2 del Decreto 1081 del 2015.
- Condiciones técnicas y de seguridad digital, de acuerdo con lo determinado en el parágrafo 2 del artículo 2.1.1.3.1.1 del Decreto 1081 del 2015.
- Política de Formalización Empresarial contemplada en el documento CONPES 3956 del 8 de enero del 2019 y la actividad que corresponde al MinTIC "actualizar los estándares para la publicación y divulgación de la información del proceso de recaudo de rentas locales, incluyendo la información asociada a las tarifas de liquidación del Impuesto de Industria y Comercio de las entidades públicas de orden territorial".
- Decreto 1078 de 2015, Gobierno Digital en las entidades públicas, y sujetos obligados en cuanto les aplique, para generar mayor valor de lo público a través de lo digital, definiendo condiciones, criterios y lineamientos para las publicaciones disponibles en portales o sitios web principales de las entidades.

La página web ha sufrido en los últimos meses ataques constantes lo que hacen que el servicio sufra caídas y en algunos casos pérdida de información al tener que restaurar algunos respaldos de días anteriores.

Este servicio por seguridad se aloja en la nube, lo mismo que el servidor del aplicativo de TASAS, este debe ser cancelado mensualmente mediante tarjeta de crédito de la cual no cuenta la Corporación.

Por ello la Corporación requiere adquirir el alojamiento en la nuble para la página web y el aplicativo tasas, adquisición del plugin para mejoras en la seguridad de la página web y asistencia técnica para administración de la página web. Esto en el marco

Así las cosas, se requiere una empresa que preste los servicios de alojamiento y administración de servidores en la nube, así como asesorías en seguridad de la información y apoyo en la actualización y desarrollo de contenido.

3. OBJETO:

Prestar los servicios de alojamiento y administración de servidores en la nube, página web y aplicativo TASA, así como asesorías en seguridad de la información y apoyo en la actualización y desarrollo de contenido.

4. ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS: (Cuando se requiera)

Las siguientes especificaciones son obligatorias:

- Servicio de alojamientos web en vps,
- Bolsa de horas (20) horas para el desarrollo técnico especializado,
- Soporte y ajuste necesarios que se requieran en la sede electrónica de CORPOURABA (página web corpouraba.gov.co)
- Aplicar los criterios definidos en el anexo 2. "3.2 CONDICIONES DE SEGURIDAD DIGITAL" mediante certificados de seguridad, licencia wordfence Premium por 12 meses
    - CERTIFICADO DE SEGURIDAD (SSL): Tipo de certificado: Wildcard, Tipo de validación: DV y Cifrado: 256 bits para los aplicativos bajo el dominio corpouraba.gov.co
    - Respaldos diarios en servidor independiente (Snapshots)
    - ANS de recuperación de 1 hora (en horario laboral)

5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

A continuación, se presentan las obligaciones del contratista, las cuales se realizan durante la prestación de servicio. El contratista deberá presentar un informe mensual indicando sólo las obligaciones realizadas en él.

i) SERVIDORES EN LA NUBE

Suministro de 3 servidores en la nube para el alojamiento del sitio web de la Corporación y el aplicativo TASAS así:

Nombre Servidor	SITO WEB PRINCIPAL	SITIO WEB ARCHIVO	SERVIDOR DE TASAS
Nucleos vCPU	8	4	4
RAM	32 GB	16 GB	4 GB
Disco	100 GB	50 GB	60 GB
Sistema Operativo	Linux O.S	Linux O.S	Linux O.S
Copias de seguridad	inferenciales e incrementales	inferenciales e incrementales	inferenciales e incrementales
Acceso	cPanel	SSH	SSH
Ancho de banda	ilimitada	ilimitada	ilimitada
Otros	Escáner de Malware	Escáner de Malware	Escáner de Malware
Vigencia	12 Meses	12 Meses	12 Meses
Migración de servicios	Si	Si	SI
Disponibilidad	Mínimo del 98%	Mínimo del 98%	Mínimo del 98%

ii) CERTIFICADO DE SEGURIDAD (SSL):

Tipo de certificado: Wildcard, Tipo de validación: DV y Cifrado: 256 bits para los aplicativos bajo el dominio corpouraba.gov.co:

iii) **ADMINISTRACIÓN DEL SITIO WEB:**

- Mantenimiento del CMS
- Actualización de plugins
- Mejoras en la seguridad del sitio
- Bolsa de horas (20) horas para el desarrollo técnico especializado, Soporte y ajuste necesarios que se requieran en la sede electrónica de CORPOURABA.
    a. Actualización de banners, sliders e imágenes
    b. Desarrollo e implementación de soluciones requeridas por la entidad.
- Este servicio incluye adicionalmente:
- Respaldos diarios en servidor independiente (Snapshots)
- ANS de recuperación de 1 hora (en horario laboral)
- Mantenimiento del CMS

iv) Migración Servidores:

Realizar la transferencia experta de los datos y de las aplicaciones, desde el entorno anterior, al entorno propuesto.

Implicando replicación de datos, configuración de servidores y cualquier configuración adicional necesaria para garantizar el funcionamiento de las aplicaciones.

Se deben realizar las pruebas exhaustivas para garantizar una migración sin interrupciones.

El tiempo máximo de la migración debe ser de 48 horas.

6. OBLIGACIONES GENERALES:

Obligaciones generales del contratista

(1) Conformar el equipo de trabajo con los perfiles definidos en la propuesta.
(2) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
(3) Documentar las actividades realizadas: Con el fin de garantizar la transferencia de conocimiento por parte del contratista, hacia CORPOURABÁ, facilitar la labor de mantenimiento del sistema y capitalizar experiencias, se documentarán todas las actividades que se realicen dentro del desarrollo del objeto del contrato.
(4) Asistencia a reuniones: Participación en las reuniones de los grupos de trabajo de CORPOURABÁ donde se ventilen temas relacionados con las actividades del contrato.
(5) Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
(6) Las demás que por ley o contrato le correspondan, tales como asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que estos gastos han sido estimados por el contratista e incluidos en el precio de oferta.
(7) Acuerdos de niveles de servicio (ANS): Responder a las solicitudes acorde con los tiempos contemplados en las obligaciones.
(8) Presentar la documentación relativa al cumplimiento de lo estipulado por ley para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SGSST.
(9) El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a CORPOURABA o a terceros.

Propiedad intelectual y confidencialidad:

EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada reservada.

Obligaciones generales de CORPOURABA

- Cancelar oportunamente sus obligaciones contractuales en los plazos pactados
- Suministrar al contratista la información actualizada.

- Sin detrimento de la plena autonomía técnica y administrativa que tiene EL CONTRATISTA, suministrarle el apoyo logístico que se convenga, para el oportuno y correcto cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- Suministrar un correo institucional y acceso a los aplicativos que requiera para el desarrollo de su labor.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y de las respectivas pólizas.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Las actividades se realizarán principalmente en la Territorial Centro, Municipio de Apartadó (Antioquia), no obstante, la empresa también brindará soporte virtual a las distintas territoriales de la Corporación acorde a lo contemplado en el contenido de esta solicitud.

9. ANÁLISIS DEL SECTOR:

(Mantener este encabezado)

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que las Entidades Estatales deben analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Agencia Nacional para la Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, expidió un manual con los aspectos que se deben tener en cuenta, para dicho análisis.

Para lo cual esta Entidad se permite realizar el siguiente análisis del sector, con el fin de establecer el valor económico del contrato de la siguiente forma:

1.1. ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONES (IDONEIDAD)

El oferente debe acreditar mediante el RUT, RUP y contratos la idoneidad para aplicar.

1.2. ASPECTOS COMERCIALES, TÉCNICOS Y EXPERIENCIA

Se presenta análisis histórico de los contratos realizados durante los últimos 6 años con el fin de inferir el presupuesto para la ejecución del contrato.

Se presentan tres (3) cotizaciones (COMTIC, CLOUD CITY COLOMBIA SAS y SUPPLY APP) mediante los cuales se realiza el siguiente estudio de mercado.

Empresa/	Valor Mensual Sin IVA
COMTIC	$18.010.000
CLOUD CITY COLOMBIA SAS	$17.296.500
SUPPLY APP	$19.863.500

El estudio de mercado realizado da como resultado que el valor mínimo es $17.296.500. Por lo cual se estima el valor del proceso en $17.300.000

Cabe anotar que en la planta de cargos de la Corporación no se cuenta con funcionarios con la formación para realizar las actividades propias de esta solicitud de contratación.

10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN:

El precio base para este contrato se estima en DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS DE PESOS ($17.300.000) IVA incluido. Soportado en el estudio de sector.

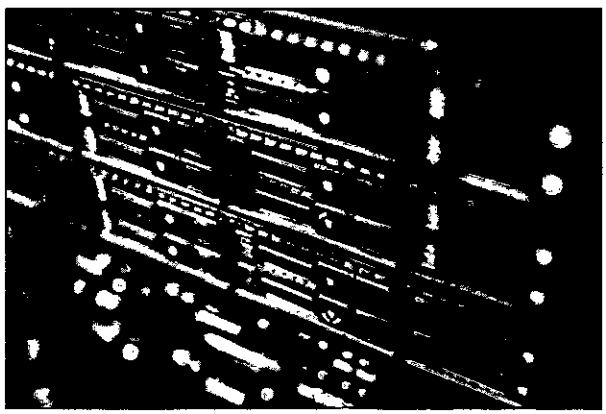
11. FORMA DE PAGO

Un (1) pago, previo visto bueno del supervisor, al recibo a satisfacción, previo visto bueno del supervisor y acorde al cronograma de pagos de CORPOURABA.

12. ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Revisión y el análisis según las indicaciones realizadas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente versión M-MACPC-14. (cuando aplique)

Aunque en SECOP se encuentra el acuerdo marco "Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV. CCE-308-AMP-2022. # Proceso: CCENEG-061-01-2022 De Diciembre 30, 2022 hasta Diciembre 30, 2024" en la página de Colombia Compra Eficiente. No todos los servicios solicitados en la presente solicitud se encuentran en el acuerdo marco. Adicionalmente, los costos son muy superiores a lo que normalmente se paga en la corporación por el servicio.



Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV

CCE-308-AMP-2022

Proceso: CCENEG-061-01-2022
De Diciembre 30, 2022 hasta Diciembre 30, 2024

Tomado de "https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/acuerdo-marco-para-la-adquisicion-de-servicios-de-0"

13. CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:
Verificación del rubro vs obligaciones específicas

NUMERO CDP	FECHA CDP	VALOR	FIRMA JEFE PRESUPUESTO
218	28/05/2024	$17.300.000	

CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DEL RECURSO
2.3.2.02.02.008.3204090034.32.83159.1.0.00.1.2.3.1.01	Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI)	Sobretasa Ambiental

14. NOMBRE DEL (LOS) PROGRAMA(S) QUE SOPORTA(N) EL CONTRATO/CONVENIO:

CDP	
Programa	3204 Gestión de la información y el conocimiento ambiental
Subprograma	0900 Subsector medio ambiente
Proyecto	320409003 Gestión y Consolidación de los sistemas de información (SIG y TICs)

15. CERTIFICACIÓN QUE EL PROCESO ACTUAL DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL PLAN DE COMPRAS:

CÓDIGO COLOMBA COMPRA EFICIENTE		DESCRIPCIÓN
Grupo	Código UNSPC y Plan Anual	
E	81111508	Servicios de implementación de aplicaciones
F	81111801	Seguridad de los computadores, redes o internet
		FIRMA DEL ALMACENISTA

16. CERTIFICACION Y SOLICITANTES:

Los firmantes en este espacio certificamos que, previa a la suscripción de esta solicitud de contratación, hemos verificado: 1) Que la presente solicitud está incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones definido para la Entidad y, 2). Que existen recursos disponibles en el presupuesto de la Entidad para respaldar la obligación correspondiente.

Por lo anterior solicitamos adelantar el trámite contractual.

TÉCNICO RESPONSABLE
Firma
Nombre Jose Nelson Morales
Cargo Profesional Universitario

SUBDIRECTOR DEL ÁREA
Firma
Nombre: Tatiana María Pineda Feria
Cargo: Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Territorial

RESPONSABLE DEL PROYECTO
Firma
Nombre: Jose Nelson Morales
Cargo Profesional Universitario

17. SUPERVISOR PROPUESTO Y/O PERFIL DEL SUPERVISOR – INTERVENTORÍA:

NOMBRE Y NRO. DE C.C.	CARGO Y CORREO ELECTRÓNICO
Jose Nelson Morales	

18. RELACIÓN DE ANEXOS:

Cotizaciones
CDP

19. INFORMACIÓN DE QUIEN RECIBE LA SOLICITUD:

Nombre:	
Firma:	
Fecha:	

CORPOURABA

2 8 MAY 2024

3: 45 p

CONTRATACIÓN